

ción General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Noya, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a novecientas setenta y nueve mil ciento noventa y tres pesetas con veintitrés céntimos (979.193,23).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a diecinueve mil quinientas ochenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (19.583,86).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 29 de septiembre de 1960.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Noya.

Madrid, 17 de agosto de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—3.022.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Dragado del puerto de San Sebastián».*

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Dragado del puerto de San Sebastián», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1960 en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a dos millones setecientas ochenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.781.659,54).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a cuarenta y seis mil setecientas veinticuatro pesetas con noventa céntimos (46.724,90).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 29 de septiembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa.

Madrid, 17 de agosto de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—3.021.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Electrificación del Faro de Ceuta y Sirena de Punta Almina».*

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Electrificación del Faro de Ceuta y Sirena de Punta Almina», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 23 de septiembre de 1960 en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a ochocientas ochenta y cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (885.362,66).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a diecisiete mil setecientas siete pesetas con veinticinco céntimos (17.707,25).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 29 de septiembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado (Almagro, 1, Madrid).

Madrid, 26 de agosto de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—3.045.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de los kilómetros 39 y 40 (Punta Negra) en la carretera nacional PS. 7, de Motril a Almería y Murcia, término municipal de Albuñol.*

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados afectados por este expediente de expropiación.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.
- 2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 24 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe.—3.817.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de julio de 1960 por la que aprueban los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de Neira de Jusa (Lugo).*

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1954 la Biblioteca Pública Municipal de Neira de Jusa y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Neira de Jusa, en que se fijan las obligaciones que ambas contraen, en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo y el Ayuntamiento de Neira de Jusa y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 15 de julio de 1960 por la que aprueban los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de Bailén (Jaén).*

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1958 la Biblioteca Pública Municipal de Bailén y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Bailén, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén y el Ayuntamiento de Bailén y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.